ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 518	
Hora: 2:00 pm	**Fecha:** 8 de julio del 2026
Lugar:	Virtual – Microsoft TEAMS
Dependencia que Convoca:	Grupo Interno de Trabajo de Prevención
Proceso:	Promoción y Prevención – Nutrición
Objetivo:	Comité Técnico Operativo EXTRAORDINARIO N° 2 en el marco del convenio interadministrativo # 05017692025 entre el ICBF y la ESE San Rafael del municipio de Yolombó

Agenda

1. Saludo y presentación de los asistentes (ICBF y ESE)
2. Justificación de la ADICION y PRORROGA
3. Estructura de Costos
4. Varios
5. Compromisos

Desarrollo

1. Saludo y presentación de los asistentes

La supervisora del convenio interadministrativo # 05017692025 entre ICBF y la ESE Hospital San Rafael hace apertura del Comité Técnico Operativo EXTRAORDINARIO N°2 e invita a los asistentes a la verificación del quórum.

Asiste por parte de ICBF Catalina García Robledo como supervisora del convenio y las nutricionistas Leidy Johana Herrera Cañola, Juliana Marín Ospina y Erika Gallego Aguirre de apoyo a la supervisión técnica; Daisy Muñoz Robledo como apoyo financiero. Desde la ESE el representante legal, Juan Fernando Rivera gerente del hospital, Daniela Valencia Guerra como coordinadora de SIAPD y Liliana Velásquez Ruiz como subgerente de la ESE.

2. Justificación de la ADICION y PRORROGA

CUPOS A ATENDER: se mantienen los mismos 300 cupos que se vienen ejecutando y con la misma distribución por municipios, así:

AGRUPACIÓN NÚMERO DE UNIDAD DE SERVICIO ENTORNO EXTRAMURAL	MUNICIPIOS	POTENCIALES PARTICIPANTES
UDS_ZRN_CACERES	ZARAGOZA	20
	CAUCASIA	40
	TARAZÁ	15
	CÁCERES	35
	NECHÍ	30
	EL BAGRE	30
	VEGACHÍ	30
	SEGOVIA	30
	REMEDIOS	40
	ANORÍ	15
	YOLOMBÓ	15
TOTAL PARTICIPANTES SERVICIO ENTORNO EXTRAMURAL		**300**

La ESE solicita que teniendo en cuenta la rotación de usuarios y la población afectada por ola invernal tienen solicitud de la administración del municipio de Zaragoza de focalizar la población con desnutrición aguda reportada en SIVIGILA en el evento

113, por lo cual considera pertinente una redistribución de cupos, cediendo de Caucasia 10 cupos a Zaragoza, la supervisora da vía a este ajuste en la adición, teniendo en cuenta que Zaragoza es un municipio afectado por ola invernal. Según lo anterior **Caucasia quedaría con 30 cupos y Zaragoza con 30 cupos**

Actualmente nos encontramos en ejecución de la primera adición y prorroga al convenio interadministrativo entre ICBF y la ESE Hospital San Rafael, la cual culmina el próximo 19 de julio del 2026. Ésta se realizó con el traslado presupuestal de la Dirección de Nutrición a la Regional ICBF bajo la RESOLUCIÓN No. 2678 DE 25 DE MAYO DE 2026 del Director Financiero del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Cecilia de la Fuente de Lleras, con el fin garantizar la continuidad en la prestación del servicio y atendiendo a la situación acaecida entre el 1° febrero de 2026 y días subsiguientes en la región caribe colombiana, caracterizada por un evento hidrometeorológico atípico, asociado al desplazamiento latitudinal anómalo de un frente frío, el cual alcanzó latitudes más meridionales de lo habitual, conforme a los registros climatológicos históricos correspondientes al periodo 1991-2020[1], el Gobierno Nacional expidió el Decreto 150 del 11 de febrero de 2026, mediante el cual se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en los departamentos de Córdoba, **Antioquia**, La Guajira, Sucre, Bolívar, Cesar, Magdalena y Chocó.

De esta situación, se ha derivado una afectación grave a la población que reside en parte del territorio nacional, especialmente en los departamentos de Córdoba, **Antioquia**, La Guajira, Sucre, Bolívar, Cesar, Magdalena y Chocó; así pues, se han reportado más de 5 emergencias, entre las cuales se encuentran: 53 eventos de inundaciones, 5 movimientos en masa, 3 crecientes súbitas, 2 vendavales, 1 erosión fluvial y 1 erosión costera en 61 municipios de los departamentos en cita; esto, ha significado afectaciones en más de 69.235 familias y 252.233 personas.

Ante este tipo de situaciones expuestas previamente, las consecuencias inmediatas que se derivan se relacionan con la inseguridad alimentaria y hambre de las familias afectadas, al no disponer de alimentos de manera inmediata, afectando los eslabones asociados con la disponibilidad y accesibilidad (física y económica) del Derecho Humano a la Alimentación. Igualmente, a corto y mediano plazo, esta problemática se traduce en la presencia de desnutrición, especialmente en la primera infancia. En este marco, los principales afectados son los niños, niñas y mujeres gestantes, quienes presentan unas necesidades nutricionales especiales, para garantizar el crecimiento, desarrollo y una adecuada nutrición.

Para atender la emergencia declarada, el ICBF estructuró una ruta de atención nutricional que prioriza la presencia en el territorio; a través de este esquema, se busca identificar y tratar la desnutrición directamente donde viven las comunidades, activando centros de recuperación nutricional específicos cuando la gravedad de la situación lo amerite, asegurando siempre una respuesta oportuna y humana. Para ello, desde la Dirección de Nutrición se ha dispuesto del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición, como estrategia para atender población con riesgo nutricional perteneciente a familias afectadas por la emergencia, acciones que continuarán en el mes de junio, en el marco de la ejecución de los convenios interadministrativos y contratos de aporte que hoy por hoy se encuentran suscritos y vigentes.

Desde la Regional Antioquia se cuenta con el recurso apropiado para la operación del restante de la vigencia 2026 del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición, no obstante; nos encontramos a la espera del estudio del sector para proceder a convenio NUEVO y adicionalmente en proceso de empalme por parte de ICBF por cierre de periodo presidencial.

Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición

Convenio No. 5017692025 - ESE HOSPITAL SAN RAFAEL

Para la prórroga de este convenio se requiere un valor de $ 216.539.095 lo cual garantizará la continuidad en la prestación del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición de **UN MES ADICIONAL** y continuidad en la prestación del Servicio **entre el 20 de julio al 18 de agosto de 2026**; con los recursos trasladados desde la Dirección de Nutrición a la Regional Antioquia de ICBF bajo la RESOLUCIÓN No. 2678 DE 25 DE MAYO DE 2026 del Director Financiero del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Cecilia de la Fuente de Lleras

3. Estructura de Costos

Se conserva la estructura de costos de la vigencia 2026 que se viene dando desde enero en el marco del convenio interadministrativo # 05017692025 para la atención de un mes.

Meses de Operación	**1**
Unidades de Servicio	**1**
CUPOS	**300**

				2026
	CONCEPTOS	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VALOR TOTAL OPERACIÓN**
COSTOS VARIABLES	Raciones Familiares para Preparar - RFPP (300 mensuales)	300	$ 428 963	$ 128 688 900
	Preparación demostrativa y comunitaria (300 usuarios)	300	$ 4 515	$ 1 354 500
	SUBTOTAL COSTOS VARIABLES			**$ 130 043 400**
COSTOS FIJOS	Profesional con funciones de coordinación	1	$ 5 043 000	$ 5 043 000
	Profesional en pedagogía	1	$ 4 371 009	$ 4 371 009
	Dinamizador de acciones complementarias en el marco del DHAA*	1	$ 2 583 284	$ 2 583 284
	Apoyo administrativo	1	$ 2 389 806	$ 2 389 806
	Profesional Nutricionista	3	$ 4 371 009	$ 13 113 027
	Profesional del área social	3	$ 4 371 009	$ 13 113 027
	Auxiliar de Enfermería	3	$ 4 180 071	$ 12 540 213
	Gestores Comunitarios	3	$ 2 389 806	$ 7 169 418
	SUBTOTAL TALENTO HUMANO			**$ 60 322 784**
	Transporte	1	$ 5 963 945	$ 5 963 945
	SUBTOTAL TRANSPORTE			**$ 5 963 945**
	SUBTOTAL COSTOS FIJOS			**$ 66 286 729**
	Elementos de Aseo - Talento Humano		$ 101 874	$ 101 874
	Papelería		$ 1 427 611	$ 1 427 611
	Comunicaciones		$ 296 489	$ 296 489
	Material para fortalecimiento Vigilancia Basada en Comunidad - VBC		$ 1 101 463	$ 1 101 463
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS			**$ 2 927 437**
	Gastos operacionales	**8,24%**		**$ 16 418 823**

CONCEPTO	**VALOR TOTAL OPERACIÓN**
TOTAL COSTOS VARIABLES	**$ 130 043 400**
TOTAL COSTOS FIJOS	**$ 66 286 729**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	**$ 2 927 437**
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	**$ 16 418 823**
Gravamen movimiento financiero	**$ 862 706**

	VALOR TOTAL OPERACIÓN
TOTAL COSTO 1 UDS OPERACIÓN 2026	**$ 216 539 095**

Nota: los honorarios del talento humano fueron redistribuidos por la ESE según propuesta financiera inicial, y se mantendrán igual, sin afectar el valor del concepto total destinado para un mes de atención.

CDP ESE Hospital San Rafael: la ESE aportará un aporte propio del 11% dando continuidad al aporte en transporte según propuesta financiera inicial del convenio interadministrativo, superando el mínimo establecido del 3%.

Según lo mencionado en anteriormente la modificación de prórroga de 30 días y adicción de recursos quedaría de la siguiente forma:

Se MODIFICA la CLÁUSULA QUINTA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA MINUTA CONTRATAUL, en el sentido de ampliar la vigencia del convenio hasta el 18 de agosto del 2026.

Al igual que se MODIFICA la CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONVENIO. En el sentido de adicionar la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($216.539.095), para ampliar el plazo de ejecución del convenio interadministrativo.

Igualmente, la ESE Hospital aliada, aporta la suma de VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($23.366.055), como aporte propio.

En consecuencia, el valor del contrato quedará en la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($1.572.752.819)) incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($1.413.759.859), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios en la vigencia 2026.

2. Aporte del ALIADO ESE Hospital Sal Rafael Yolombó la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/TE ($158.992.960), representados en los conceptos de transporte de carga de víveres y del talento humano.

El **OCTAVO DESEMBOLSO** correspondiente al periodo comprendido entre el 20 de julio al 18 de agosto del 2026, se cancelará mes vencido, conforme a los conceptos de gasto contenidos en la estructura de costos la cual hace parte integral del presente convenio. Para tal efecto, el ALIADO deberá presentar: a) Soporte de focalización de beneficiarios; b) relación de beneficiarios atendidos y registrados en el sistema de información definido por el ICBF; c) Ficha de ingreso de beneficiarios; d) Soporte entrega de la complementación alimentaria: Ración Familiar para Preparar, Alimentos de Alto Valor Nutricional; e) Soportes de las remisiones efectuadas en el mes a las modalidades de atención del ICBF; f).certificado del pago de los honorarios o salario al talento humano contratado por El ALIADO para el servicio, del pago de su seguridad social en salud, pensiones, parafiscales y ARL, emitido por el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar o por el Representante Legal; g) Informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades desarrolladas en el mes por el talento humano desagregado por perfil; h) Certificación del pago al equipo del servicio, emitido por el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar o por el Representante Legal; i) Soportes que evidencien la inversión de los recursos de la contrapartida; j) Formatos que dan cuenta de la prestación del servicio que brindó El ALIADO de acuerdo con lo establecido en la guía operativa del servicio; k) Planilla de pago de retención en la fuente, correspondiente al formato establecido por la DIAN para este efecto. Debe venir firmado por el representante legal del ALIADO y con constancia de pago en la Entidad Bancaria, y la certificación del supervisor del ICBF. Adicionalmente, el ALIADO deberá presentar certificación de entrega de los elementos de dotación adquirida con recursos del ICBF al supervisor del convenio; certificación e informe de cumplimiento de ejecución del 100% de la contrapartida; informe final de actividades que dé cuenta de la ejecución de cada una de las etapas del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición conforme a los lineamientos brindados por parte del supervisor del convenio.

4. Varios

4.1 La ESE Solicita eliminación de las cláusulas y compromisos contractuales relacionados con el no reconocimiento de ICBF de ESTAMPILLAS y Otros COBROS no asumidas en la estructura de costos de ICBF. Lo referido por la ESE se encuentra en los estudios previos en parágrafo textualmente así: "***PARÁGRAFO OCTAVO. Los gastos que demande la legalización del convenio, tales como constitución de garantías, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen por razón del perfeccionamiento del convenio, durante su ejecución y hasta la liquidación del mismo serán a cargo de EL ALIADO. Así mismo, cualquier tasa, contribución o impuesto de carácter nacional, distrital, municipal y en general cualquier carga impositiva que se genere***

de la contratación derivada que EL ALIADO realice con terceros para la ejecución del convenio, estará a cargo de EL ALIADO.

Según lo anterior la Supervisora informa que no es posible dicha modificación contractual, y que dará respuesta por escrito en oficio.

4.2 Se solicita modificación es la distribución de cupos sin afectar los cupos totales de la UDS, compromiso contractual # 6 de obligaciones específicas por parte de la ESE, traslado de 10 cupos de Caucasia para Zaragoza. La supervisora considera viable dicho ajuste teniendo en cuenta que son usuarios de municipio priorizado en Antioquia por afectación de ola invernal.

4.3 Para continuar con las actividades del mes de julio sin afectar la continuidad de los usuarios es indispensable que se haga la complementación alimentaria y las actividades que acompañan esta acción durante el mes de julio, y continuar cronograma ejecución en agosto, garantizando entrega de RFPP y AAVN en julio. Debido a logística y organización de entregar es imperante mantener comunicación oportuna y abierta con ICBF para informar las novedades presentadas.

4.4 Tener en cuenta la rotación de usuarios cumplimiento de tiempo de permanencia en el servicio y/o cumplimiento de los objetivos (tener en cuenta en la búsqueda activa y focalización, el compromiso contractual especifico N°19 el cual prioriza a la población afectada por ola invernal y que cumpla criterios de ingreso, en caso tal que requieran focalización de nuevos usuarios pueden programar una segunda entrega de RFPP en el mes de agosto.

4.5 Tener en cuenta la contratación del talento humano de la adición a partir de la aprobación de hojas de vida en el marco del comité técnico operativo ordinario de la adición en caso de talento humano NUEVO.

4.6 En caso de nuevo talento humano, dar cumplimiento a las orientaciones de la guía operativa en cuanto a perfil y validación por parte de ICBF.

5. Compromisos

Se establecen compromisos y se registran en el apartado respectivo de la presenta acta.

Decisiones: La ESE Hospital San Rafael ACEPTA la MODIFICACION CONTRACTUAL de ADICION y PRORROGA del convenio interadministrativo 05017692025 desde el 20 de julio al 18 de agosto de 2026.

La adición solo se puede realizar por un valor inferior al 50% del valor inicial, por ende, el contrato inicial fue de 5 meses y esta adición corresponde a la segunda adición, es decir; dos meses.

La ESE además, manifiesta que, para continuar posteriormente en Nuevo Convenio Interadministrativo, debe primero validar financieramente y con el equipo jurídico y/o áreas encargadas de la ESE la posibilidad de asumir estampillas o la imposibilidad de la misma en el nuevo convenio interadministrativo, el cual se haría hasta 31 de diciembre del 2026, una vez culminado la adición y prórroga del convenio actual.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Enviar a ICBF **cronograma de trabajo** correspondiente al mes de la adición y prórroga.	ESE Hospital San Rafael	21 o 22 de julio de 2026
Comité técnico Operativo Ordinario: Aprobación de Hojas de Vida y **Propuesta financiera del mes de adición y prorroga.**	ESE Hospital San Rafael / ICBF	21 o 22 de julio del 2026
Mesa de trabajo entre equipo de supervisión y equipo SIAPD	ESE Hospital San Rafael / ICBF	21 de julio del 2026
Informar a la supervisión de ICBF de cualquier novedad presentada o cambios en el cronograma de trabajo.	ESE Hospital San Rafael	Permanente

Proporcionar documentación para tramite de adición: - Aceptación de la modificación, respuesta al correo electrónico Expedir CDP de cofinanciación de mínimo 3% - Oficio o Propuesta de Adición - Certificado de existencia o representación legal - Consulta de inhabilidades por delitos sexuales - REDAM - Certificación de pago de seguridad social y parafiscales de los últimos 6 meses.	ESE Hospital San Rafael	10 de julio del 2026 antes del mediodía.
Certificado de planeación municipal de Zaragoza, El Bagre, Nechí, Remedios Tarazá, Vegachí y Yolombó.	ESE Hospital San Rafael	Julio del 2026
Oficio de Concepto técnico de supervisión sobre el reconocimiento de estampillas territoriales en el marco del Convenio Interadministrativo suscrito con la E.S.E. Hospital San Rafael de Yolombó.	ICBF	9 de julio del 2026

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Catalina García Robledo	Supervisora y Directora Regional (E)	ICBF	Ver Asistencia de Microsoft TEAMS (anexo 2)
Juan Fernando Rivera Úsuga	Gerente General ESE	ESE Hospital San Rafael	
Daniela Valencia Guerra	Coordinadora SIAPD	ESE Hospital San Rafael	
Liliana Velásquez Ruiz	Subgerente de Salud Pública y Gestión Territorial	ESE Hospital San Rafael	
Erika Gallego Aguirre	Profesionales de apoyo a la supervisión /ICBF	ICBF	
Leidy Johana Herrera Cañola	Profesionales de apoyo a la supervisión /ICBF	ICBF	
Daissy Vanesa Muñoz Robledo	Profesionales de apoyo a la supervisión /ICBF	ICBF	
Juliana Marín Ospina	Profesionales de apoyo a la supervisión /ICBF	ICBF	

Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Colaborador que elabora el acta:	Leidy Johana Herrera Cañola		

PÚBLICA

ANEXOS

Anexo 1. invitación

Outlook

Comité Técnico Operativo Extraordinario 05017692025 - Respuesta Adición y Prorroga

Organizador	Leidy Johana Herrera Canola <LeidyJ.Herrera@icbf.gov.co>
Hora de la reunión	Este evento ocurrió el Hace 1 día (Mié 08/07/2026, de 14:00 a 14:30)
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	Catalina Garcia Robledo, mildiaseseyolombo, saludpublica, Juliana Marin Ospina, Daissy Vanesa Munoz Robledo, Erika Yulieth Gallego Aguirre, gerencia
Mensaje enviado	Vie 03/07/2026 12:59

Cordial Saludo,

Sr.
Juan Fernando Rivera Usuga
Gerente ESE Hospital San Rafael
E.S.D

En el marco del convenio interadministrativo # 05017692025 entre ICBF y la ESE Hospital, los invitamos a realizar CTO Extraordinario para la descripción de posible adición contractual y respuesta por parte de la ESE aliada.

Quedamos atentos a su participación.

Nota: en caso de cambio de día y horario, por favor notificar.

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/212123962321709?p=uPLWkiASzQYrwhfNsF

Id. de reunión: 212 123 962 321 709

Código de acceso: 3dP2Jh7Z

Anexo 2. Asistencia (Pantallazo Reunión – Teams)

